



RESOLUCION Nº 1565/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ.**-----

Caazapá, 29 de diciembre del 2025.-----

VISTO: El compromiso de la Gobernación de Caazapá con la mejora continua de la gestión pública y la necesidad de implementar acciones correctivas derivadas de las evaluaciones internas y externas realizadas; y-----

CONSIDERANDO: Que es imperativo fortalecer los procesos internos para garantizar una administración eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía -----

Que el Plan de Mejoramiento Institucional ha sido elaborado conforme a las directrices establecidas por la Contraloría General de la República y en alineación con el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015);----

Que dicho plan contempla acciones específicas para subsanar las debilidades identificadas, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, y promover una cultura organizacional basada en la ética y la eficiencia -----

Que la implementación efectiva de este plan contribuirá al logro de los objetivos estratégicos de la Gobernación y al cumplimiento de su misión institucional -----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.-----





EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

RESUELVE:

Artículo 1.º Aprobar el "Plan de Mejoramiento Institucional de la Gobernación de Caazapá", el cual forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-----

Artículo 2.º Instruir a todas las dependencias de la Gobernación para que, en el ámbito de sus competencias, implementen las acciones establecidas en el mencionado plan, asegurando el cumplimiento de los plazos y objetivos definidos.-----

Artículo 3.º Designar a la Auditoría Interna como responsable del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Mejoramiento, debiendo presentar informes periódicos sobre los avances y resultados obtenidos.-----

Artículo 4.º Comunicar la presente resolución a todas las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento, y disponer su publicación en los medios oficiales de la Gobernación.-----



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vel. Christian Andrés Acosta
Gobernador
Sexto Departamento

Plan de Mejoramiento Institucional

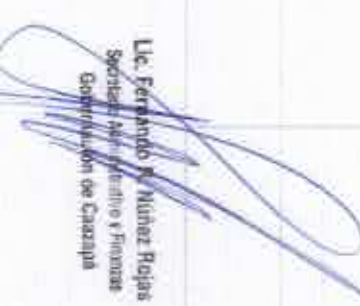
Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoria	Áreas de Riesgo
VI - Gobernación de Caazapa	Informe Final de Fiscalización Especial Inmediata (FEI) a la Gobernación de Caazapa	12/01/2024	Fiscalización Especial Inmediata	

Código **Hallazgo**
I H 003 El pedido de cotización de la convocante careció de las características técnicas de los bienes a ser adquiridos en discrepancia a los lineamientos legales establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 1890/20 en cuanto a la determinación del precio referencial.

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (guerrero)

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
La Gobernación de Caazapa para futuras contrataciones públicas a ser llevadas a cabo deberá ceñirse a realizar estudios de mercado y estimación de precios referenciales conforme a la documentación probatoria para el efecto; acompañado de un informe detallado y exhaustivo que demuestre el real estudio por parte de la Unidad competente conforme a las disposiciones legales vigentes. Finalmente, la Gobernación de Caazapa deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Elaborar estimación de precios de referencia de conformidad a la normativa vigente - Resolución DNCP N° 424/2024	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Dictamen UOC y documentos respaldatorios; Formato 93 MECIP	100 %


Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapa


Lic. Fernando A. Muñoz Rojas
Secretar. Merc. Interno y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Código **Hallazgo** **Usuario Responsable**
1 H 004 El dictamen UOC N° 005/20 evidenció que la conformación del precio referencial no se ajustó a lo dispuesto por la Resolución DMCP N° GABRIELA GUERRERO (Guerrero)

1890/20

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
La Gobernación de Caazapa deberá garantizar la correcta gestión y la transparencia de cada proceso o etapa del procedimiento de licitación, específicamente en la determinación correcta de los precios referenciales debiendo dejar plasmada toda información necesaria que evidencie las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de modo a que se aseguren las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo para el Estado Paraguayo. Si fueran emitidos Dictámenes, los mismos deben ser congruentes o sustentados con la documentación de respaldo. Finalmente, la Gobernación de Caazapa deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a destinar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulte aplicables.	Elaborar estimación de precios de referencia de conformidad a la normativa vigente - Resolución DMCP N° 424/2024	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Dictamen UOC y documentos respaldatorios, Formulario 93 MECIP	100 %

Código **Hallazgo**
1 H 005 Presentación extemporánea de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en contraposición al artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerrero)

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapa

Lic. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretaría Administrativa y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
La Gobernación de Cauzapá deberá respetar los plazos previstos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el sentido de garantizar la presentación de las garantías en tiempo y forma a fin de asegurar el cumplimiento de sus contratos.	Gestionar las garantías en los plazos previstos en el documento contractual y la normativa vigente.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Cedula de notificación y evidencia de respuesta; Formato 93 MECIP	100 %

Código
1 H001

Hallazgo
Emisión irregular de la Adenda N° 01, en el marco del Contrato N° 09/2019 con la firma Camica S.R.L.

Lic. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretaría Ejecutiva de Planeación y Finanzas
Gobernación de Cauzapá

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerrero)
Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Ejecutiva de U.O.C.
Gobernación de Cauzapá

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
En próximos casos similares de Convenios Modificatorios de Contratos, la Gobernación de Caazapá deberá someterse a los lineamientos establecidos para este tipo de situaciones contractuales, contar con la autorización del proyecto por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, así mismo, las modificaciones a ser introducidas al proyecto original deberán estar autorizadas por el mismo ente. Se recomienda, además a la UOC de la Gobernación de Caazapá mantener un archivo ordenado de todo lo actuado en cada una de las etapas del procedimiento de contratación, y un mayor control interno a la hora de la emisión de documentos que hacen al llamado. Finalmente, la Gobernación de Caazapá deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Gestionar autorizaciones en las instancias correspondientes a fin de llevar a cabo convenios modificatorios a los contratos.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Autorización MEC	100 %

Código
1 H002

Hallazgo

Compra de maquinarias viajes y transporte sin autorización del (EEN) Equipo Económico Nacional, inobservando las disposiciones legales presupuestaria anuales emitidas al respecto.

Lic. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapá

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerrero)

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Para futuros procedimientos de contratación que contemplen las compras de equipos de transporte y maquinarias viales, la Gobernación de Caazapa deberá someterse a las disposiciones de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal vigente, en los artículos respectivos, a fin de contar con la aprobación del Equipo Económico Nacional; así mismo, se exhorta al ente sujeto de control ajustar las compras de bienes del activo fijo y con montos significativos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes en resguardo a la medulas administrativas y presupuestaria tendientes a la racionalización de gastos. Finalmente, la Gobernación de Caazapa deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Gestionar autorizaciones y/o convenios que sean necesarios a fin de llevar a cabo las adquisiciones de bienes, servicios y/o consultorías.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Formato 93 MECIP	100 %

Código
2 CI 001

Hallazgo
No se constató la documentación comprobatoria acerca del mecanismo adoptado por la convocante para la obtención del precio referencial de los productos, con una estimación presupuestaria de G. 15.798.663.072, para el presente llamado.

Lic. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (guerrero)
Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.G.
Gobernación de Caazapa

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Para futuros procedimientos de contratación, al momento de la fijación de los precios referenciales, la Gobernación de Caazapa deberá proceder conforme los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones, como las reglamentaciones y normativas vigentes. Igualmente se recomienda a la UOC mantener un archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de cada uno de las etapas del proceso de contratación. Además, la Gobernación de Caazapa deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Elaborar estimación de precios de referencia de conformidad a la normativa vigente - Resolución DNCP N° 424/2024	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avales	Gabriela Guerrero Avales	Dictamen UOC y documentos respaldatorios; Formato 93 MECIP	100%

Código
2 CI 002

Hallazgo
No consta el análisis de las Especificaciones Técnicas en el Informe de Evaluación

Lic. Fernando R. Nuñez Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerrero)
Lic. Gabriela Guerrero Aviles
Encargada de U.O.G.
Gobernación de Caazapa

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
El Comité Evaluador deberá consignar el cuadro comparativo de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con respecto a las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Finalmente, la Gobernación de Caazapá deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de la disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Analizar las ofertas presentadas de conformidad a los criterios de evaluación del PBC.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Informe de Evaluación de Ofertas; Formato 93 MECIP	100 %

Código
2 CI 003

Hallazgo
La Gobernación de Caazapá ha suscrito contrato con las firmas Camica S.R.L y Distribuidora Paraguay sin que los mismos hayan presentado los documentos exigidos para la firma del contrato.

Lic. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretado Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapá

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerrero)

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Area	Indicador	Avance
Al momento de la suscripción de los contratos, la Gobernación de Caazapa deberá velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el pliego rectar llamado, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter obligatorio para la firma de los mismos. Finalmente, la Gobernación de Caazapa deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Solicitar oportunamente la presentación de los documentos requeridos para la firma de contrato de conformidad a la normativa vigente.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Cedula de notificación y evidencia de respuesta; Formato 93 MECIP	100 %

Código
2 CI 004

Hallazgo
Presentación ectemporánea de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, correspondiente a la firma Distribuidora Paraguay.

Lia. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretaría de Contratos y Promesas
Gobernación de Caazapa

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (gguerrero)

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.C.G.
Gobernación de Caazapa

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
El ente Departamental de Caazapa a través de las unidades respectivas, deberá respetar los plazos previstos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el sentido de garantizar la presentación de las garantías en tiempo y forma a fin de asegurar el cumplimiento de sus contratos, y con lo establecido en el PBC y en el Contrato. Finalmente, la Gobernación de Caazapa deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Gestionar las garantías en los plazos previstos en el documento contractual y la normativa vigente.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Cedula de notificación y evidencia de respuesta, Formato 93 MECIP	100 %

Código
2 CI 005

Hallazgo
Presentación extemporánea del Certificado de Ensayo emitido por la INTA requiriendo para la primera entrega del Lote (leche entera UAT y leche enriquecida UAT) así como para la emisión de órdenes de compra.

Lt. Fernando R. Mítez Rojas
Secretaría Administrativa y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Lt. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapa

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerrero)

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Para futuros procedimientos de contratación, se recomienda a la Gobernación de Cauzapa velar por el cumplimiento de las bases y condiciones establecidas por la propia convocante, puntualmente en los procedimientos a ser efectuados para la recepción del bien o servicio licitado, a fin de asegurar y garantizar las mejores condiciones de compra para el estado, y sobre todo en las presentaciones de documentaciones que tienen que ver con la calidad del producto. Finalmente, la Gobernación de Cauzapa deberá implementar las investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Gestionar oportunamente las solicitudes de documentos establecidos en las bases de la licitación.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Certificado (NITN)	100 %

Código 2 CI 006

Hallazgo No se ha justificado debidamente la necesidad de la contratación.

Lic. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Cauzapa

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerrero)
Lic. Gabriela Guerrero Avila
Estratega de U.O.C.
Gobernación de Cauzapa

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Para próximos procesos, la UOC deberá exigir a las unidades solicitantes del pedido de compra: el estudio técnico mínimo que sustente la necesidad fehaciente de contratación, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria y bajo los lineamientos establecidos en las normativas legales vigentes que rigen la materia de contrataciones públicas.	Gestionar las documentaciones necesarias para el inicio de las convocatorias a licitación de conformidad a la normativa vigente.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Dictamen técnico de la Unidad Requerente, Formato 93 MECIP	100 %

Código 2 CI 007 **Hallazgo** Comunicación posterior al plazo establecido en la Resolución DNCP 472/11 en su artículo 1°, para la actualización del registro de firmas de los firmantes del COP.

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerreiro)

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Para futuras contrataciones el ESC deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia de contrataciones en cuanto a la actualización y comunicación de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.	Actualizar registros de firmantes de COP en el tiempo previsto en la normativa vigente.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Expediente DNCP - Registro de firmas	100 %

Código 2 CI 008 **Hallazgo** Discrepancia en la especificación técnica de Camión volquete entre el pedido de contratación del bien y lo consignado en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Fernando R. Muñoz Rojas
Secretaría Administrativa y Finanzas
Gobernación del Cantón

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (Guerreiro)

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación del Cantón

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cuzapá deberá aportar al fortalecimiento y eficacia de los procesos de la contratación pública, velando por la uniformidad en la redacción de especificaciones técnicas, con los pedidos de cotización a ser solicitados, a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, especialmente los Principios de igualdad, libre competencia, publicidad y transparencia. Asimismo es importante señalar que las acciones de la UOC deberán ajustarse íntegramente a las disposiciones establecidas en el artículo 7° "Funciones" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Elaborar los pliegos de bases y condiciones para cada procedimiento de contratación en coordinación con la unidad requiriente de conformidad a la normativa vigente.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Formato 93 MECIP	100 %

Código
2 CI 009

Hallazgo
El Comité Evaluador consideró como "sustancial" la presentación del catálogo del bien ofertado, siendo el mismo un documento de carácter formal, y cuyo requisito figuraba como "no aplicable" en el PBC, para el Lote 1 maquinaria Retroexcavadora.

Lic. Fernando El Muñoz Rojas
Secretaría Administrativa y Finanzas
Gobernación de Cuzapá

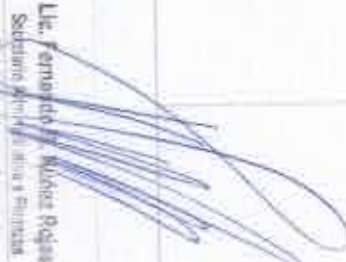
Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Cuzapá

Usuario Responsable
GABRIELA GUERRERO (guerrero)

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
El Comité de Evaluación deberá remitirse a las disposiciones contenidas, específicamente en la Sección "Criterio de Evaluación de Ofertas y requisitos de Calificación", además, podrá contar con la asistencia técnica profesional externa en caso de que el llamado lo amerite a fin de coadyuvar en el análisis de las ofertas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.	Analizar las ofertas presentadas de conformidad a los criterios de evaluación del PBC	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Formato 93 MECIP	100 %

Código 2 CI 010 **Hallazgo** Documentos exigidos para la firma del contrato, presentados por la firma Rodomac S.A, no vigentes al momento de la suscripción del Contrato N° 15/2020. **Usuario Responsable** GABRIELA GUERRERO (Guerrero)

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Al momento de la suscripción de los contratos, la Gobernación de Caazapa deberá velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter obligatorio para la firma del mismo.	Solicitar oportunamente la presentación de los documentos requeridos para la firma de contrato de conformidad a la normativa vigente.	06/12/2024	30/09/2025	Gabriela Guerrero Avalos	Gabriela Guerrero Avalos	Cedula de notificación y evidencia de respuesta; Formato 93 MECIP	100 %


 Lta. Fernando Muñoz Rojas
 Secretario Administrativo y Jurídico
 Gobernación de Caazapa


 Lta. Gabriela Guerrero, Avalos
 Gerente General de Contratación
 Gobernación de Caazapa